



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 883/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos no dieron cumplimiento con el capítulo 7, punto 7.2.1.3. de la Ordenanza N° 1149 al aprobar correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó el refrendar la Resolución N° 883/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 883/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de Derecho Procesal y Práctica Registral eximiéndolos de la correlatividad existente con Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje a los alumnos de la Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes que a continuación se detallan:



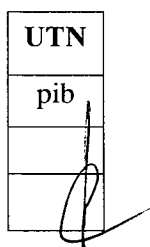
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Apellido y Nombres	Legajo N°
SITT, Saúl Ezequiel	151350-3
FERRARESE, Walter	151328-0
CHAVARRI, Melina	149102-7
DI RADO, Daniel Santiago	151027-7

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1845/2016




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior